

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Sra. Bartolomé Pardo

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por Doña Esther Fernández Sanz de la dictada por la Corte Suprema de Justicia Jefatura de Registro de la División de Familia de Londres, Reino Unido, con fecha 2 de Septiembre de 1998, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a D. Julio Alberto Fernández López, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el plazo de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaria de la Sra. Bartolomé Pardo, rollo núm. 4947/99 para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 29 de abril de 2003.—Doña María de los Ángeles Bartolomé Pardo, Secretaria Judicial.—33.482.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador D. Javier Huidobro Sánchez Toscano, en nombre y representación de D.^a Sue Tracy Anderson, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía, al que ha correspondido el número 2014/02 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 4 de junio de 2003.—La Secretaria, D.^a Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—33.469.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador D. Javier Huidobro Sánchez Toscano, en nombre y representación de D. Abdelaziz Hammou Mana, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno en Madrid, al que ha correspondido el número 919/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 12 de junio de 2003.—La Secretaria, D.^a Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—33.468.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por D. Flavio Enrique Muñoz Casco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía, al que ha correspondido el número 1073/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 23 de junio de 2003.—La Secretaria, D.^a Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—33.470.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Amelia Gomá García, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 5 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 774/2002 se sigue a instancia de Doña Estrella Muíño Pena expediente para la declaración de fallecimiento de Jesús Muíño Maceira, Eugenio Muíño Maceira, D. Jesús y D. Eugenio Muíño Maceira, nacieron el 12 de abril de 1888 y 23 de julio de 1893, respectivamente, en el n.º 11 de lugar de la Lagoa, parroquia de San Juan de Ouce-Bergondo (A Coruña), por lo que en la actualidad y de encontrarse con vida, contarían con la edad de 114 y 109 años.

La última residencia de D. Jesús y D. Eugenio Muíño Maceira en España, se encontraba situada en la Ciudad vieja de A Coruña, en la calle de Zapatería, en el que vivieron hasta que se embarcaron hacia Nueva York, en el año 1911, sin nada más se supiese de ambos hermanos desde entonces.

Don Andrés Muíño Babío estuvo casado en primeras nupcias con Doña María Maceira Fernández, matrimonio del que hubo tres hijos, D. Jesús, Eugenio y Josefa Muíño Maceira, y en segundas con Doña María López Gómez, con la que tuvo dos hijos, Don Andrés Muíño López y Doña Evangelina Muíño López.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 13 de mayo de 2003.—El/La Magistrado—Juez.—El/La Secretario.—31.400.
y 2.^a 10-7-2003

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Dolores Del Valle García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 365/2003-1.^a se sigue a instancia de Ministerio Fiscal expediente para la declaración de ausencia de doña María Comas Mari, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde 18 de agosto de 1999, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

En Barcelona, a 5 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial.—31.236.
y 2.^a 10-7-2003

BENAVENTE

Edicto de emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado. Persona a la que se emplaza: Germán Rodrigo Valenzuela Macareño, en concepto de parte demandada.

Último domicilio conocido: Calle Mario Barata, número 11-1, Roma (Italia).

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles, computados desde el siguiente al de este emplazamiento. Previsiones legales:

1. Si no comparece se le declarará en situación de rebeldía procesal y, notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución, que ponga fin al proceso (artículos 496